



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de marzo de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Jesús Vicente Tobón Osorio.
Demandadas	Concorpe S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-326
Auto de sustanciación	326
Asunto	Fija fecha de audiencia.

Vencido el término mediante el cual se puso en conocimiento a Colpensiones, el acuerdo conciliatorio suscrito por el demandante y el representante legal de la demandada, sin que esta se haya pronunciado al respecto, se continúa con el trámite del proceso, fijando fecha para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento, el día catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a la una y treinta (01:30 p.m.).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 041 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 19 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario